



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo Oral de Neiva

AVISO

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, así mismo teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 y la Circular CSJHUIIC 18-123 del 10 de octubre de 2018 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila referente a la provisión de vacantes de manera definitiva y transitoria sean orientadas por el mérito como criterio de selección.

Se hace necesario, convocar a quienes se encuentren inscritos y su registro se encuentre vigente, para el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Nominado, dos oficiales mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, un asistente judicial de centro de servicios y Juzgados grado 6 y dos profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16 y que esté interesados y/o interesadas en ocupar los mencionados cargos en este despacho de manera temporal y en provisionalidad, mientras se surta el nombramiento en propiedad por renuncia de su titular.

Para que presente su hoja de vida dentro del término de un (01) día, el que comienza a partir del día de su publicación en la página que para tal efecto determine el Consejo Superior de la Judicatura, enviar la hoja de vida al correo acabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de postulación y analizadas las hojas de vida, allegadas si las hubiere, se procederá la designación transitoria.

Se expide la presente en Neiva (H), el día siete (07) de febrero de 2023.

Comuníquese y cúmplase,

ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ
Juez